

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 037 DE 2017

(Diciembre 20)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA DE VALORES Y SOCIEDADES FIDUCIARIAS.

Referencia: Instrucciones sobre la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva.

Apreciados señores:

Este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el numeral 5º de artículo 11.2.1.4.2 y en los artículos 3.1.1.7.1, y 3.3.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010, considera pertinente impartir instrucciones con el objetivo de actualizar las metodologías de valoración existentes para la valoración de los activos que conforman los portafolios de fondos de inversión colectiva, incluidos los fondos de capital privado.

PRIMERA: Modificar el numeral 3 del Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), con el objetivo de actualizar las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de fondos de inversión colectiva, incluidos los fondos de capital privado.

SEGUNDA: La presente circular rige a partir del 1 de enero de 2018

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Superintendente Financiero de Colombia
50000